



de la

## Provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 230

Sábado 11 de Octubre

AÑO DE 1952

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Juzgados de Paz, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

## Diputación Provincial

### SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

#### EDICTO

Don Félix Guerra Andradas, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Hoyos (Cáceres).

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos en la contribución Urbana, pertenecientes al pueblo de Torrecillas de los Angeles, de los años 1950, 1951 y 1952, aparece la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes a Urbana amillarada de los años de 1950, 1951 y 1952, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Torrecillas de los Angeles, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, nombres de los deudores y otros datos  
37'68, Cirilo de Cáceres y otros.  
12'94, Felipe Castillo.

12'57, Francisco Domínguez Casco.  
13'00, El mismo.  
14'67, Felisa González.  
9'46, Victoriano Hierro.  
31'69, Félix Rodríguez.  
29'22, El mismo.  
25'18, Isidro Sánchez.  
Hoyos, 1.º de Octubre de 1952.—  
Félix Guerra.

3694

## Audiencia Territorial

#### EDICTO

En los autos que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, seguidos por don Pedro Moreno Mateos, contra don Joaquín Gómez Muñoz y otros, sobre reivindicación de una finca, por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Cáceres, 2 de Octubre de 1952.— La Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial, integrada por el Ilmo. Sr. Presidente don Adrián Moreno Cuesta; Magistrados, don Joaquín de Lora López, don Adolfo Suárez Manteola y don Antonio Esteva Pérez, ha visto los autos de menor cuantía sobre reivindicación de una finca, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de esta capital, seguidos entre partes, de la una como demandante y apelante don Pedro Moreno Mateos, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Hinojal, representado en estos autos e instancia por el Procurador don José María Campillo Iglesias, y dirección del Letrado don José Murillo Iglesias, y de la otra como demandado y apelado don Joaquín Gómez Muñoz, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta capital, representado en estos autos e instancia por el Procurador don Jesús Grande de Navascués, y dirección del Letrado don Diego Rosado Mayoralgo, y también como demandados y declarados en rebeldía doña Eusebia Avilés Bernardo, doña Lucila, doña María Isabel y don Juan Mariscal Avilés, representados por los Estrados del Tribunal, y también como demandado el Ministerio Fiscal, en representación de cuantas personas pudieran tener algún derecho sobre la finca el Mato, autos pendientes en esta Sala en grado del recurso de apelación

## Ministerio de Hacienda

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Provincia de Cáceres

Partido judicial de Plasencia

Término municipal de CASAS DEL CASTAÑAR

RELACION de valores unitarios por hectárea de los distintos cultivos o aprovechamientos.

Cultivos o aprovechamientos	Clase	VALORES		Líquido imponible — Pesetas
		En venta	En renta	
Huerta .....	1. <sup>a</sup>	13.750	550	1.863
	2. <sup>a</sup>	12.500	500	1.703
	3. <sup>a</sup>	11.100	444	1.462
	4. <sup>a</sup>	9.000	360	1.102
Pradera.....	1. <sup>a</sup>	9.000	360	608
	2. <sup>a</sup>	6.375	255	449
	3. <sup>a</sup>	4.625	185	343
Cereal.....	Unica	800	40	80
Olivar .....	1. <sup>a</sup>	7.600	380	536
	2. <sup>a</sup>	6.000	300	433
	3. <sup>a</sup>	4.400	220	333
Vino.....	Unica	1.560	78	217
Frutales .....	Unica	5.840	292	396
Roblebal.....	Unica	775	31	56
Monte bajo .....	Unica	350	14	30
Castaños.....	Unica	4.800	192	204
Encinar .....	Unica	1.700	68	124
Pastos.....	1. <sup>a</sup>	2.775	111	198
	2. <sup>a</sup>	1.625	65	117
	3. <sup>a</sup>	900	36	65
	4. <sup>a</sup>	375	15	28

Contra las cifras que anteceden pueden elevarse todos los contribuyentes en general, ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 6 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Leandro Bas Vidal.

3697

interpuesto contra la sentencia que en 21 de Junio del corriente año dictó el Juez de Primera Instancia de esta capital, por cuyo fallo, desestimando las demandas bases de esta litis, absolvió a los demandados don Joaquín Gómez Muñoz, doña Eusebia Avilés Bernal y a sus hijos, doña Lucila, doña María Isabel y don Juan Mariscal Avilés, casadas las dos segundas con don Juan Galindo Casero y don Francisco Robado Merino, respectivamente, como herederos de don Urbano Mariscal Avilés y el Ministerio Fiscal, de cuantas pretensio-

nes se contienen contra ellos en referidas demandas.

FALLAMOS: Confirmando en todas sus partes el dictado por el Juez de Primera Instancia de esta capital en 21 de Junio del corriente año, en los autos a que este rollo se contrae, y desestimando como desestimamos las demandas bases de esta litis, debemos absolver y absolvemos a los demandados don Joaquín Gómez Muñoz, doña Eusebia Avilés Bernal y a sus hijos doña Lucila, doña María Isabel y don Juan Mariscal Avilés, casadas las dos segundas con don



# Ministerio de Hacienda

## SERVICIO DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA DE RUSTICA

Provincia de Cáceres

Partido judicial de Trujillo

Término municipal de SANTA MARTA DE MAGASCA

Resumen general por cultivos, clases y superficies del término

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASES	SUPERFICIE		
		HAS.	AREAS	GEN-TIAREAS
Hortalizas.....	Unica		28	63
Cereal.....	1. <sup>a</sup>	53	60	78
	2. <sup>a</sup>	121	09	86
	3. <sup>a</sup>	224	22	78
	4. <sup>a</sup>	170	05	09
	5. <sup>a</sup>	133	29	76
	6. <sup>a</sup>	13	42	75
Cereal con encinas.....	1. <sup>a</sup>	14	70	16
	2. <sup>a</sup>	216	49	16
	3. <sup>a</sup>	960	58	70
	4. <sup>a</sup>	995	09	18
	5. <sup>a</sup>	58	65	64
Encinar.....	1. <sup>a</sup>	6	00	00
	2. <sup>a</sup>	27	97	68
	3. <sup>a</sup>	500	22	74
	4. <sup>a</sup>	325	78	31
Viña.....	Unica		75	78
Pastos.....	1. <sup>a</sup>	11	01	90
	2. <sup>a</sup>	12	19	55
	3. <sup>a</sup>	128	46	02
	4. <sup>a</sup>	67	30	12
	5. <sup>a</sup>	35	57	02
Improductivo.....		3	79	18

### ARBOLES SUELTOS

Acebuches.....	Unica	1.065	pies.
Frutales.....	Unica	66	»
	1. <sup>a</sup>	30	»
Higueras.....	2. <sup>a</sup>	32	»
	Unica	1.249	»
Olivar.....	1. <sup>a</sup>	1.246	»
	2. <sup>a</sup>	873	»
	3. <sup>a</sup>	321	»
Encinas.....	Unica	25	»
Arboles de ribera.....	Unica	25	»

Contra las características anteriores, pueden elevarse los contribuyentes en general ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres, 6 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Leandro Bas Vidal.

3696

prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 30-B). Madrid, 8 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. (93 psta.) 3740

## Juzgados

### VALENCIA DE ALCANTARA

#### Edicto

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Juez de Instrucción de esta villa de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una bicicleta, de la propiedad del vecino de esta villa con residencia en Aceña de la Borrega, Manuel Martínez Carballo, marca B. H., color negro, con el guardabarros de atrás de color blanco en una extensión aproximada de veinte centímetros y pintado en el escudo

de la casa, freno de varilla, manillar de paseo niquelado en blanco, con cubiertas marca, la delantera de ellas deteriorada y la otra seminueva, chapa de matrícula la número 274, cuya máquina fué hurtada en la tarde del día 5 de los que cursan, en un puesto de guardar bicicletas instalado en la barriada de las Huertas, de esta población, con motivo de las ferias y fiestas que en ella se celebraran; cuya bicicleta de ser habida pondrán a disposición de este Juzgado juntamente con el autor o autores del hecho.

Acordado en el sumario que ante este de mi cargo se instruye con el número 63 de los del corriente año, por el delito de hurto.

Dado en Valencia de Alcántara a 8 de Octubre de 1952.—Santiago Sánchez.—El Secretario, Julio Rasero.

3704

### GARROVILLAS

#### Edicto

Don Tomás Marcos Calvo, Juez de Instrucción de esta villa de Garrovillas y su partido.

Por el presente expedido a virtud de lo acordado en el sumario que se

instruye con el número 51 del corriente año, ruego a todas las Autoridades así Civiles como Militares y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la práctica de activas gestiones para la busca y rescate de lo que a continuación se expresa, sustraído de un corral en la calle de la Alameda del pueblo de Cañaveral, en la noche del 2 al 3 del actual, poniéndolo caso ser habido a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su adquisición o tenencia legítimas, así lo como a la detención del autor o autores del hecho.

Efectos cuya busca se interesa

De la propiedad de don Agustín Rincón Boticario: Una caldera de cobre, protegida por dos asas en las extremidades opuestas, con un peso aproximado de 8 a 10 kilogramos y bastante usada.

Dado en Garrovillas a 8 de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Tomás Marcos.—El Secretario, Pedro García.

3722

## Alcaldías

### NAVEZUELAS

Instruido expediente de Habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Naviezuelas, a 24 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Simón Cordero.

3561

### MADRIGALEJO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos fiscales para el año 1953, siguientes:

Padrón de Rústica, ocho días.  
Padrón de Urbana, ocho días.  
Padrones de Patente Nacional, quince días.

Madrigalejo, 23 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

3573

### GATA

Confeccionados los repartimientos de contribución territorial por riqueza rústica y urbana correspondiente a este término municipal, y que han de regir durante el próximo ejercicio de 1953, los mismos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Gata, 26 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Florencio González.

3579

### ALCANTARA

Ordenanza de arbitrio no fiscal del servicio de lucha sanitaria contra la rabia

El acuerdo de imposición y ordenanza referida, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Alcántara a 29 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

3602

Juan Galindo Casero y don Francisco Robado Merino, respectivamente, como herederos de don Urbano Mariscal Aviés y el Ministerio Fiscal, de cuantas pretensiones se contienen contra ellos en referidas demandas, sin hacer imposición de costas en primera instancia, e imponiendo las originadas en esta segunda por Ministerio de la Ley al demandante y apeante don Pedro Moreno Mateos.

Firme que sea esta sentencia y previa su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo prevenido en el R. D. de 2 de Mayo de 1931, con certificación de la misma y la oportuna carta orden, devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adrián Moreno Cuesta.—Joaquín de Lora López.—Adolfo Suárez Manteola.—Antonio Esteva Pérez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los declarados en rebeldía, en cumplimiento a lo prevenido por la Ley, extendiendo el presente, visado por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Sala, que firmo en Cáceres a 6 de Octubre de 1952.—V.º B.º, el Presidente, Adrián Moreno.

3721

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. Gonzalo Barona Vera.

Y de su representante: D. Santiago Martínez Fornés.—Carranza núm. 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 36 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Cavera.

Término municipal en que radicarán las obras: Jirilla (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que